

Año

de

de

1810

Libro de a Curdo, se le ha dado  
por el Cabildo Justicia de  
esta Villa de Arago en este  
Quinto año de 1810





La Benita de Dios a la mar a ch...  
San J. Juan de los Rios a cinco leguas  
de la Benita de Dios a la mar a ch...  
Cnel. de la Benita de Dios a la mar a ch...  
Cnel. de la Benita de Dios a la mar a ch...

De las Benitas de Dios  
de la Benita de Dios

Don Juan de Dios a la mar a ch...  
Parace... de la Benita de Dios a la mar a ch...  
que... de la Benita de Dios a la mar a ch...  
que... de la Benita de Dios a la mar a ch...

Don Juan de Dios a la mar a ch...  
de la Benita de Dios a la mar a ch...  
de la Benita de Dios a la mar a ch...  
de la Benita de Dios a la mar a ch...  
de la Benita de Dios a la mar a ch...

Por... de la Benita de Dios a la mar a ch...  
a... de la Benita de Dios a la mar a ch...

Don Juan de Dios a la mar a ch...  
de la Benita de Dios a la mar a ch...

Don Juan de Dios a la mar a ch...  
de la Benita de Dios a la mar a ch...  
Zapatero

Don Juan de Dios a la mar a ch...  
de la Benita de Dios a la mar a ch...  
de la Benita de Dios a la mar a ch...



Dies martis.

BELLO QVARTO, DIEZ MA  
RVEDIS, AÑO DE MIL Y SE  
TECIENTOS.

Alexia drey

Porapuzia drey de las Ciudad de campo Laram,  
desta Villa de ...  
y Juan ... de ... y Juan ... de ...

Alvarez

Porapuzia drey de las Ciudad de campo Laram,  
desta Villa de ...  
y Juan ... de ... y Juan ... de ...

Alvarez

Porapuzia drey de las Ciudad de campo Laram,  
desta Villa de ...  
y Juan ... de ... y Juan ... de ...

Alvarez

Porapuzia drey de las Ciudad de campo Laram,  
desta Villa de ...  
y Juan ... de ... y Juan ... de ...

Alvarez

Porapuzia drey de las Ciudad de campo Laram,  
desta Villa de ...  
y Juan ... de ... y Juan ... de ...

Alvarez

Porapuzia drey de las Ciudad de campo Laram,  
desta Villa de ...  
y Juan ... de ... y Juan ... de ...

Alvarez

Porapuzia drey de las Ciudad de campo Laram,  
desta Villa de ...  
y Juan ... de ... y Juan ... de ...

Alvarez

Porapuzia drey de las Ciudad de campo Laram,  
desta Villa de ...  
y Juan ... de ... y Juan ... de ...



SELLO CUARTO, DIEZ MARAUEÑOS, AÑO DE MIL Y CINCO CIENTOS

Honorable Sr. Don Juan de los Rios

Mrs. Alonso de Maguete

Por los derechos de las molinos de su majestad de esta villa  
Honorable Sr. Don Pedro de Dique y Masera

Gran Sr.

Por las partes de los derechos de la Gran Sr. Don Alonso  
a Pedro de Morales y Juan de Barrios

Juan de Milana

Por las partes de la fuente de la Gran Sr. Don Alonso  
a Diego Ovando

Juan de Maguete

Por las partes de la fuente de Sagrillo Don Alonso  
a Juan de Maguete

Juan de Maguete

Por las partes de la fuente de Sagrillo Don Alonso  
a Juan de Maguete

Por las partes de la fuente de Sagrillo Don Alonso  
a Juan de Maguete

Juan de Maguete

Por las partes de la fuente de Sagrillo Don Alonso  
a Pedro de Tenorio

Juan de Maguete

Por las partes de la fuente de Sagrillo Don Alonso  
a Juan de Moriano

Guerra de ...

Yo el Rey ... de ...

En ... para que cada uno ...

Vertical text on the left margin, possibly a list or index.

Main body of handwritten text, containing the details of the agreement or decree.

Lo firmaron

Signatures and names at the bottom of the document.

De M...  
Consejo...  
Com...  
Alca...  
Juan...  
Mer...

Alcaldes

Com...  
Juan...  
Mer...  
Laguna...  
C...  
Z...  
Qu...

...  
...  
...  
...  
...  
...





Dies mercurii.



BELLO QVARTO, DIEZ DE  
RAVEDA, AÑO DE MIL Y  
TECIENTOS.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal document or court record. The text is written in a cursive script and covers most of the page.]*

*[Handwritten notes or signatures on the left side of the page, including names like 'Juan Cavallero' and 'Juan de...']*







Dies martis



SELO QUARTO, DIEZ M  
RAVERI, AÑO DE MIL Y C  
TECIENTOS.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly Spanish or Italian, covering the upper and middle portions of the page.]*

*[A small, more legible handwritten note or signature in the bottom left corner.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in the bottom right portion of the page.]*











Zies marueticis.

BELLO QUARTO, DIEZ  
RAVEDIS, ANO DE MIL  
FECIENTOS.

*[Faint handwritten text in a cursive script, likely a letter or document.]*

*[Marginal handwritten notes on the left side.]*

*[Faint handwritten text in a cursive script, continuing from the main body.]*

*[Handwritten signature or initials at the bottom left.]*



...pezo...  
...Luz...  
...Tudo...  
...apud...  
...Tia...  
...de...  
...que...  
...he...  
...Cez...  
...no...  
...Cov...  
...qua...  
...do...  
...Cast...  
...D...  
...es...  
...ano...  
...Ca...  
...La...  
...Mar...  
...mor...  
...de...  
...tan...  
...Si...  
...g...  
...At...  
...Ca...  
...Im...  
...P...  
...zon...  
...L...  
...V...

Acerda de  
Cez. de laud

At...  
Ca...  
Im...  
P...  
zon...  
L...  
V...





Diez de febrero.

SELLO CUARTO, DIFE  
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y  
TRECIENTOS.

Ala

Yo el suscripto...  
En la villa de...  
abril de mill e trescientos...  
es de mandado del...  
de los hijos de...  
Dixo que para...  
en que se...  
de pacha de...  
de los...  
azion...  
de Juan...  
dha villa...  
que en dha...  
Supo dho...  
Juan...  
dho...  
Cula...  
de dha...  
Maria...  
Cuz...  
D. Am...  
de dho...  
m...  
tura...  
de dha...  
de dho...  
D. na...

Faint handwritten text at the bottom of the page, including names like 'Juan' and 'Maria'.



eterna quoniam...  
 Per hanc...  
 Real...  
 da...  
 a causa...  
 et...  
 de...  
 da...  
 firmatis...  
 que...  
 militiam...  
 hinc...  
 potest...  
 no...  
 as...  
 Pre...  
 que...  
 archius...  
 Lo...  
 quod...  
 que...  
 dicit...  
 in...

D. ...  
 J. ...  
 J. ...  
 J. ...

...  
 ...  
 ...  
 ...









Tho en la villa de Aquilar en dozy dias de mayo de  
 mayo de año de mill e quatrocientos e quatro  
 de la villa de Aquilar en dozy dias de mayo de  
 de la villa de Aquilar en dozy dias de mayo de  
 de la villa de Aquilar en dozy dias de mayo de  
 de la villa de Aquilar en dozy dias de mayo de

Don Juan de...  
 Don Juan de...  
 Don Juan de...  
 Don Juan de...

Juan...  
 Juan...

Don Juan de...  
 Don Juan de...  
 Don Juan de...  
 Don Juan de...

Don Juan de...  
 Don Juan de...

Don Juan de...  
 Don Juan de...  
 Don Juan de...  
 Don Juan de...

Don Juan de...

Don Juan de...  
 Don Juan de...  
 Don Juan de...  
 Don Juan de...













Tres maravedis.

SELLO CUARTO, DIEZ MAR-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-  
TECIENTOS.

*[Faint handwritten text, likely a legal document or contract, mentioning names like Juan de Surrans and various locations and terms.]*









Dies marceus.

BELLO QUARTO, DIEZ MA  
RCHES, AÑO DE MIL Y SE  
TECIENTOS

*[Faded handwritten text, likely a legal or administrative document, containing names and dates.]*

*[Handwritten signature or name, possibly 'C. Vanda' or similar.]*

*[Faded handwritten text at the bottom of the page.]*



Dies marauecio

SELLO QUARTO, DIEZ MARAUECIS, AÑO DE MIL Y SESENTOS.

Handwritten text in Spanish, starting with 'Yo el Rey' and mentioning 'Diez marauecis' and 'Año de mil y seientos'.

Left margin notes: 'L. de Parague', 'C. de Parague', 'C. de Parague', 'C. de Parague'.

Main body of handwritten text, continuing the legal or administrative document.

Left margin notes: 'B. de Parague', 'L. de Parague', 'C. de Parague', 'C. de Parague'.

Main body of handwritten text, concluding the document with various signatures and dates.



Vicinis que componuntur de qua ...  
que te ...  
de ...  
En ...  
la ...  
H ...  
Quinta ...  
Con ...  
El ...  
Vies ...  
de ...  
Cilla ...  
nap ...  
que ...  
Los ...  
Con ...  
de ...  
H ...  
no ...  
H ...  
Vic ...  
de ...  
Mas ...  
a ...  
don ...  
Juan ...  
H ...  
xado ...  
Q ...

*[Faint handwritten text and signatures at the bottom of the page]*







En virtud de las cartas de don fernand maior de vesidra don  
marquese de can. regamiz = don fernand de can.  
y gaxosa y don fernand de melada vesidra de  
la villa de canaron longuira

En virtud de las cartas de don fernand maior de vesidra don  
marquese de can. regamiz = don fernand de can.  
y gaxosa y don fernand de melada vesidra de  
la villa de canaron longuira

En virtud de las cartas de don fernand maior de vesidra don  
marquese de can. regamiz = don fernand de can.  
y gaxosa y don fernand de melada vesidra de  
la villa de canaron longuira

En virtud de las cartas de don fernand maior de vesidra don  
marquese de can. regamiz = don fernand de can.  
y gaxosa y don fernand de melada vesidra de  
la villa de canaron longuira

En virtud de las cartas de don fernand maior de vesidra don  
marquese de can. regamiz = don fernand de can.  
y gaxosa y don fernand de melada vesidra de  
la villa de canaron longuira















Dies martis.

**BELLO QUARTO, DIEZ MAR-  
TAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-  
TECIENTOS.**

*[Faint handwritten text, likely a legal or official document, covering the majority of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]*

Dies Martis



SELLO CUARTO, DIEZ MAR  
TAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE  
TECIENTOS

Yo el Rey Juan de Austria  
por el Rey de España  
y de las Indias  
Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España

Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España

Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España

Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España

Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España

Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España

Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España

Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España

Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España  
Yo el Rey de España









Diez marcueros.

ELLO QUARTO, DIEZ MAR-  
CAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-  
TECIENTOS.

Yo el dicho...  
Sala de lo...  
de averlo...  
donde...  
Para que...  
no se...  
todo con...  
lado de...  
Largo...  
a lo...  
Iguamen...  
Pagand...  
de los...  
no me...  
biende...  
de lo...  
biende...  
dho...  
tpo...  
de lo...  
Largo...  
Lo que...  
donde...  
que...  
de lo...  
Como...  
chope...  
ocurr...  
Lo que...  
del...

Sej



mns que tu dices de en legarado de me...  
 es naceri de qualis quira...  
 de esordho legarado...  
 aplicados a p...  
 Lo to m...  
 Propio...  
 de en barco...  
 I lo bot ueris a...  
 que po de lo b...  
 Camara...  
 que si de he b...  
 de que le b...  
 pagar...  
 Lo dho...  
 haz...  
 Lo que dho...  
 de lo dho...  
 Pena de la...  
 Camara...  
 es la no...  
 a quince...  
 anos...  
 Joseph...  
 La M...  
 La audien...  
 birga de mar...  
 b...  
 Ma...  
 V...  
 On sal...  
 Mill...  
 Cor...  
 o...

= Crech...  
 = ...  
 = ...  
 = ...



























asauer el Sr. D. Luis de Salto. y Jp.ª. Corredor de la Villa de  
Basilio de Arroyo Aguado Alcazar. Sr. Don Francisco de Branda  
Balenzuela = Don Juan de las Casas = Don Juan Ramirez  
de Sepada Residentes, y asi juntos acordaron lo siguiente =

Dijeron que por quanto el Sr. Martin Carrillo de Camiz Residente  
diputado de compra de trigo para elposito de la Villa adada no  
nia a este cauido que los tiene y tres mil R. que le ennegaron  
el archino los tiene empleados y de mas ellos al folio y pide se libere  
ien su que mas dinero, y No por este cauido acordaron se en firme  
la compra de trigo para el dhoposito, y que para ella se saquen del  
archino diez y tres mil R. ien su que al dho. Sr. Martin Carrillo  
y que de la saca se saque en R. de ochenta y siete cuando a que die-  
ron fuerza de libranza en forma con la qual in sus lordan pen  
nien sacado, librado en un solo dho. de acuerdo de in. P. papel  
de =  
D. Luis de Salto =  
Don Juan de las Casas =  
Don Juan Ramirez de Sepada =  
Don Francisco de Branda =  
Don Basilio de Arroyo Aguado =  
Don Martin Carrillo de Camiz =

En la Villa de...  
El día...  
Yo el Sr. D. Luis de Salto...  
Yo Don Juan de las Casas...  
Yo Don Juan Ramirez de Sepada...  
Yo Don Francisco de Branda...  
Yo Don Basilio de Arroyo Aguado...  
Yo Don Martin Carrillo de Camiz...



Para efectos de efecto de mis

**SELO CUARTO, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.**

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely the main body of a letter or document.]*

*[Handwritten signature or name, possibly 'D. Luis de...']*

*[Handwritten signature or name, possibly 'Don Benito...']*

*[Handwritten signature or name, possibly 'Juan Manuel...']*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a postscript or additional notes.]*

Dies maruerti.



QUARTO, DIEZ MA  
AYDIS, AÑO DE MIL Y SE  
CIENTOS.

*[Faded handwritten text, likely a legal or official document, containing names and dates.]*

*[Faded handwritten text, possibly a signature or concluding part of the document.]*











SELLO CUARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y CINCO CIENTOS

En el presente año se juntaron a Cañudo los señores  
D. Juan Texeira m. desta villa con mozo de sus cosas  
y de su guerra a saber Juan de D. Juan de la Cruz  
y de su guerra a saber Juan de D. Juan de la Cruz  
y de su guerra a saber Juan de D. Juan de la Cruz  
y de su guerra a saber Juan de D. Juan de la Cruz

Y acordaron lo siguiente  
Dijeron que por quanto a muerte Juan de la Cruz  
de la villa de San Juan de la Cruz no  
eran persona en el lugar que se acuerda o se acuerda  
por lo que queda de su guerra; non araron por  
a saber de la guerra de Casas a Juan de la Cruz  
La guerra de Casas a Juan de la Cruz  
por lo que queda de su guerra; non araron por  
a saber de la guerra de Casas a Juan de la Cruz  
La guerra de Casas a Juan de la Cruz

In su nombre  
de la villa de  
D. Martin de  
de la villa de

de la villa de  
de la villa de  
de la villa de

de la villa de  
de la villa de  
de la villa de

En el presente año se juntaron a Cañudo los señores  
D. Juan Texeira m. desta villa con mozo de sus cosas  
y de su guerra a saber Juan de D. Juan de la Cruz  
y de su guerra a saber Juan de D. Juan de la Cruz  
y de su guerra a saber Juan de D. Juan de la Cruz  
y de su guerra a saber Juan de D. Juan de la Cruz



Sedres Capi...  
Cruce...  
Villa...  
Expedido...  
Reinado...  
Rea...  
Corno...  
Non...  
vizio...  
de...  
Conque...  
Dro...  
Su...  
Con...  
Certo...  
Le...

Al...  
San...  
Call...

Don...  
ragon...  
de...  
laca...  
de...  
de...  
Brian...  
Mar...  
gona...  
Flan...  
Mo...  
de...  
h...  
L...  
S...  
S...  
S...  
S...





de los Señores de la Real Audiencia  
de Santa Fe no se dio a la Real Audiencia  
de Paraguarí como a los demás que se le dio  
en el año que Su Magestad mandó a  
Miguel de Guzmán y Juan de los Rios  
en los libros capitulares de la ciudad de  
Paraguarí en la Real Audiencia de Santa Fe  
en el mes de mayo del año de mil y seiscientos y setenta y tres

Miguel de Guzmán

Miguel de Guzmán

*[Faint, illegible handwritten text]*

Dies mercurii



BELLO QUARTO, DIEZ MAR  
TAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE  
TECIENTOS.

Por bien des mi ...  
ad ...  
Seais ...  
nes que ...  
de la ...  
En ...  
En su ...  
I que ...  
M ...  
I ...  
Zias ...  
Re ...  
Se ...  
de ...  
hizo ...  
Mando ...  
Sonas ...  
gubero ...  
P ...  
Vax ...  
miento ...  
mitto ...











En mi a... Mayor de No...  
... de Sen...  
... de la Casa...  
... de qual...  
... de Caer...  
... de Grande...  
... de poder...  
... de guardar...  
... de honor...  
... de imp...  
... de todo...  
... de derecho...  
... de manera...  
... de dadas...  
... de servicio...  
... de juran...  
... de alguna...  
... de persona...  
... de la...  
... de deaur...  
... de pro...  
... de en...  
... de Maio...  
... de por...  
... de con...







SELLO CUARTO, DIEZ NA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-  
TECIENTOS.

En quanto ay esto en la guerra de España  
quedando en su jurisdicción de la Real Audiencia  
de Madrid, a saber, de las Indias, que son, a saber,

quando el despacho de las Indias se da de  
oficio de a bordo de mill y quinientos  
de la Real Audiencia de Sevilla, y de la

Real Audiencia de Madrid, y de la Real Audiencia  
de Mexico, y de la Real Audiencia de Santo Domingo,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,

de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,  
y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,















































SELO QUARTO, DIEZ MAR  
RAVEDIA, AÑO DE MIL Y SE  
RECIENTOS

Capitana de la Republica Las Copias de la  
de la Santa Mesa en un punto de la  
obserbar en los doctores de la Universidad  
de la Santa Mesa en un punto de la  
año de noventa y uno para el Señor de la

Don Luis de Soria y Juan Pz  
de la Junta

Don Juan de  
Carranza

Don Juan de  
Montenegro

Don Martin Alfonso  
de la Cruz y Carrillo

En la Villa de...  
a diez y seis años de...  
donde se...  
de la...  
de la...  
de la...

Para que...  
se...  
de la...  
de la...











a Luis de Ortega y Catalina Votillo 01785  
 su mujer a Antonio y Maria gonzalez  
 y Potillo Votillo 0205  
 a Juan de la Cruz y Catalina Votillo  
 su hijo y Juana de la Cruz su mujer y  
 Catalina Votillo 0125  
 a Diego Cuellar y Quirica Capellan  
 y Carlos y Maria y su mujer  
 Verónica 0205  
 a Juan de la Cruz y su mujer y Andres  
 de la Cruz y Josefa y su mujer y su  
 hijo doña 0125  
 a Xpou y su mujer Barba Leon y  
 su mujer doña 0125  
 a Diego y Maria y su mujer y su  
 hijo doña y su mujer y su hijo doña  
 su mujer y doña doña 0185  
 a Juan de la Cruz y su mujer y su  
 hijo doña y su mujer y su hijo doña  
 su mujer y doña doña 0245  
 a Juan de la Cruz y su mujer y su  
 hijo doña y su mujer y su hijo doña  
 su mujer y doña doña 0215  
 a Pedro Medina y doña doña y su  
 mujer doña doña 0185  
 a Luis de la Cruz y su mujer y su  
 hijo doña y su mujer y su hijo doña  
 su mujer y doña doña 0125  
 a Juan de la Cruz y su mujer y su  
 hijo doña y su mujer y su hijo doña  
 su mujer y doña doña 0165  
 a Juan de la Cruz y su mujer y su  
 hijo doña y su mujer y su hijo doña  
 su mujer y doña doña 0125  
 a Juan de la Cruz y su mujer y su  
 hijo doña y su mujer y su hijo doña  
 su mujer y doña doña 0125  
 a Juan de la Cruz y su mujer y su  
 hijo doña y su mujer y su hijo doña  
 su mujer y doña doña 0125

Al Viz. Don Nicolas Carrillo p. m. j. xp.	23 9 9 1/2
Carrillo su hermano Vincente de ...	Do 2 0 1/2
a Bar. Gutierrez = Al. Vazquez sanalla	Do 1 2 1/2
doze fr. de ...	Do 1 2 1/2
A Juan Salgado Diaz j Fran. de Ortega ...	Do 1 2 1/2
doze fr. de ...	Do 1 2 1/2
A Vazquez Garcia = Simon de Ramirez ...	Do 1 8 1/2
jerevan de ... diez jochos.	Do 1 6 1/2
A Fran. Carrillo de ... j Gregorio ...	Do 1 2 1/2
dos mugeres diez jochos.	Do 1 2 1/2
A Fran. Garcia Balborda = Diego Diaz de ...	Do 1 2 1/2
doze fr. de ...	Do 0 8 1/2
a Man. Carrillo de ... = W. Ballard	Do 1 8 1/2
j Maria Carrillo ocho fr. de ...	Do 2 4 1/2
A D. Cat Salina de ...	Do 1 2 1/2
Molina ... de ...	Do 1 5 1/2
A Bar. Martin Lozano j ...	Do 1 8 1/2
doze fr. de ...	Do 1 8 1/2
A Fran. Luis Dominguez j Lorenzo ...	Do 1 8 1/2
doze fr. de ...	Do 1 8 1/2
A D. Berabela Gutierrez de ...	Do 1 8 1/2
doze fr. de ...	Do 1 8 1/2
a D. ...	Do 1 8 1/2
doze fr. de ...	Do 1 8 1/2
A ...	Do 1 8 1/2
a Juan ...	Do 1 8 1/2
doze fr. de ...	Do 1 8 1/2
A ...	Do 1 8 1/2
doze fr. de ...	Do 1 8 1/2



El mercaderes

SELLO CUARTO, DIEZ MAR-  
TAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-  
TECIENTOS!

A D. Juana del Rosal Viuda de Merino del 06 42<sup>fr</sup>

leiva, y Andres Nunez Castellanos diez y seis fr. 00 16<sup>fr</sup>

a Luisenio de Milche, Ju. de unon y su muger  
diez y ocho fr. 00 18<sup>fr</sup>

a Blas Naraja Grande y unon. de unon. 00 3 0<sup>fr</sup>

a Dn Silbeme de Milche Puerta Nueva, y Bar. Juan  
Sanchez Salomax y su muger y unon. quatro fr. 00 2 4<sup>fr</sup>

A Fran. Simillas, Ju. de Alcalá Curaca y unon. 00 1 4<sup>fr</sup>

A Fran. Co. Rodriguez, y Christoval Man de Llobar  
y su muger de fr. 00 0 8<sup>fr</sup>

A Juan Balbense Ju. de unon. Model, y  
Baltazar y unon. diez y seis fr. 00 1 6<sup>fr</sup>

A Christoval de fr. diez y seis fr. y Ju. Lopez de Carral  
de fr. diez y seis fr. 00 1 4<sup>fr</sup>

A Pedro Ruiz, y Manuel Gonzalez Viuda de Juan  
Ruiz de fr. diez y seis fr. 00 1 2<sup>fr</sup>

A Ju. Gonzalez Camaral alonzo, y Mat. Diaz Lopez  
y su muger diez y ocho fr. de fr. 00 1 8<sup>fr</sup>

A Maria de Llobar, Bar. de Burgos, y Juan  
Man. de Llobar y unon. quatro fr. 00 2 4<sup>fr</sup>

A Diego de unon de fr. diez y seis fr. Pedro Serrano  
y su muger diez y seis fr. 00 1 8<sup>fr</sup>

A Fran. de unon de fr. diez y seis fr. y su muger diez y  
seis fr. 00 1 8<sup>fr</sup>

A Juan de unon de fr. diez y seis fr. y su muger diez y  
seis fr. 00 1 8<sup>fr</sup>

A Juan de unon de fr. diez y seis fr. y su muger diez y  
seis fr. 00 1 8<sup>fr</sup>

A Juan de unon de fr. diez y seis fr. y su muger diez y  
seis fr. 00 1 8<sup>fr</sup>

A Juan de unon de fr. diez y seis fr. y su muger diez y  
seis fr. 00 1 8<sup>fr</sup>



Die, mercuris

BOLETO CUARTO, DIEZ MAR  
... ANO DE MIL Y SE  
... CENTOS

Sanctaella, y Fran. Joverez de la Cruz, y sus mujeres quincef. de ...	288 4r
A Ant. Gonzalez, y Juana Camacho y sus muj. diez f. de ...	00 1 5r
A Xpoual ordonez y alvarado de mixanda diez y ocho f. de ...	00 1 0r
A Diego Gomez Figueroa, y Ju. Garcia Camacho diez f. de ...	00 1 8r
A Ju. Garcia, y Juan de la Cruz, y sus muj. doce f. de ...	00 1 2r
A Don Jey. Carrillo Quintero prem. y don Agustina de Leon sumada diez y ocho f.	00 1 2r
A Manilla de Pareja Viuda de Ju. Diaz y Juan de la Cruz diez f.	00 1 8r
A B. Munoz Lucas Perez del Moral y sus muj. veinte f. de ...	00 1 2r
A Juan Romero, y Sebastian de ... veinte f. de ...	00 2 0r
A Miguel Velazquez, y Ju. Jimenez de la ... y sus mujeres diez f.	00 2 0r
A Diego Figueroa, Ant. de ... diez f.	00 1 2r
A Alonso ... mujeres diez f.	00 1 2r
A Juan ... diez f.	00 1 2r
A ... diez f.	00 1 0r
A ... diez f.	00 1 5r
A ... diez f.	00 1 6r
A ... diez f.	00 1 4r









SELLO CUARTO, DIEZ MARAUOIS, AÑO DE MIL Y SESENTIENTOS.

En esta Villa de Nochoana... Juan Valmiera... Juan fernandez... de la fortaleza de Nocho... de esta Villa = Juan de... Juan...

En esta Villa de Nochoana... Juan Valmiera... Juan fernandez... de la fortaleza de Nocho... de esta Villa = Juan de... Juan...

En esta Villa de Nochoana... Juan Valmiera... Juan fernandez... de la fortaleza de Nocho... de esta Villa = Juan de... Juan...

En esta Villa de Nochoana... Juan Valmiera... Juan fernandez... de la fortaleza de Nocho... de esta Villa = Juan de... Juan...

En esta Villa de Nochoana... Juan Valmiera... Juan fernandez... de la fortaleza de Nocho... de esta Villa = Juan de... Juan...

En esta Villa de Nochoana... Juan Valmiera... Juan fernandez... de la fortaleza de Nocho... de esta Villa = Juan de... Juan...

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Alonso de...' and 'Juan de...'

Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'Juan de...'









Dies marcedis.

SELLO CUARTO, DIEZ MAR  
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE  
TECIENTOS.

Diego de Cobos y goñito, Thomas	Do 54
Melania su muger doze ff	Do 125
Diego Gomez su muger a Juan Gomez tri puerto, Marcos de Milla su muger	
doze ff	Do 185
Diego de Salazar y So mar y fer quinter su muger doze ff	Do 125
Diego marín su muger y Pedro de quinoga doze ff	Do 125
Diego de aquitana y So arcos Juan y marín su muger doze ff	Do 125
Juan de Mora Juan Antonio Sozans y Sozans su muger doze ff	Do 245
Juan de Sozans su muger doze ff	Do 205
Juan de Sozans su muger doze ff	Do 205
Juan de Sozans su muger doze ff	Do 125
Juan de Sozans su muger doze ff	Do 405
Juan de Sozans su muger doze ff	Do 085
Juan de Sozans su muger doze ff	Do 405
Juan de Sozans su muger doze ff	Do 085
Juan de Sozans su muger doze ff	Do 125













a Manuel de ...	02045
de ...	0155
a Juan Carr, ...	0165
... mugeres ...	0205
a ...	0085
a ...	0245
a ...	0205
a ...	0185
a ...	0185
a ...	0185
a ...	0105
a ...	0205
a ...	0105
a ...	0105
a ...	0205
a ...	0245
a ...	0205

a Lorenzo ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

a Juan, m. e. Juan ~~Francisco~~ Mattheo

Don Pio ~~Francisco~~ Mattheo

a ~~Francisco~~ Mattheo

a ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

125  
5515

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Francisco ~~Francisco~~ Mattheo

Dies martis



**SELLO CUARTO, DIEZ MAR  
AVEDIS, AÑO DE MIL Y SE  
TECIENTOS.**

Maria Ines de Ayala Carrer, Regamiz, D. Juan  
... para ... de ... de ... de ...  
... de ... de ... de ... de ...  
... de ... de ... de ... de ...  
... de ... de ... de ... de ...

Mancha de ...	80125
... de ...	80085
... de ...	80125
... de ...	80125
... de ...	80205
... de ...	80125
... de ...	80125
... de ...	80085
... de ...	80125
... de ...	80125
... de ...	80125
... de ...	80165
... de ...	80125
... de ...	80205



Dies mercuris.

BELLO QVARTO, DIEE MAR-  
TAVEDI, ANO DE MIL Y CIN-  
CIENTOS.

Quem dixerim ad... Para que lo p...  
Gonos...  
Aludig...  
Dia de...  
Tien...  
forma...  
Cndho...  
Cm...  
Sok...  
oister...  
nagre...  
P...  
C...

De suon...  
de...  
y...  
mon...

De la villa...  
de...  
de...  
de...  
de...

Handwritten notes or signatures at the bottom left corner.

